

# Cómo solicitar asistencia de FEMA luego del huracán Helene

---

Release Date: septiembre 30, 2024

**ATLANTA** - Los propietarios de viviendas e inquilinos de Carolina del Sur en 13 condados con daños o pérdidas sin cobertura de seguro provocadas por el Huracán Helene pueden ser elegibles para recibir asistencia por desastres de FEMA.

FEMA puede ayudar con necesidades serias, desplazamiento, alojamiento provisional, costos de reparación de la vivienda básica, pérdida de propiedad personal u otras necesidades provocadas por el desastre. Los propietarios de viviendas e inquilinos en los condados de Aiken, Anderson, Bamberg, Barnwell, Cherokee, Greenville, Greenwood, Lexington, Newberry, Oconee, Pickens, Saluda y Spartanburg pueden solicitar asistencia.

Existen varias formas de solicitar asistencia: Ingrese por internet a [Disasterassistance.gov/es](https://Disasterassistance.gov/es), utilice la [aplicación de FEMA](#) o llame al 800-621-3362 desde las 7 a.m. hasta las 11 p.m., hora del este, todos los días. La línea telefónica está abierta cada día y la ayuda está disponible en la mayoría de los idiomas. Si usted utiliza un servicio de retransmisión, como un servicio de retransmisión de video (VRS, por sus siglas en inglés), teléfono con subtítulos u otro servicio, proporcione a FEMA su número de dicho servicio.

Para ver un video accesible sobre cómo solicitar asistencia, visite [FEMA Accesible: Cómo solicitar Asistencia Individual](#).

La asistencia de FEMA por desastre ofrece nuevos beneficios que proporcionan financiamiento flexible directamente a los sobrevivientes. Además, un proceso simplificado y una elegibilidad ampliada les permiten a los residentes de Carolina del Sur acceder a un rango más amplio de asistencia y fondos para necesidades serias.

## Qué necesitará al momento de solicitar asistencia



**FEMA**

Page 1 of 2

- Un número de teléfono actual donde pueda ser contactado.
- Su dirección al momento del desastre y la dirección donde se aloja actualmente.
- Su número del Seguro Social.
- Un listado general de daños y pérdidas.
- Información bancaria si elige depósito directo.
- Si tiene cobertura de seguro, el número de póliza o el nombre del agente y/o la compañía.

Si tiene seguro para propietarios de viviendas, inquilinos o un seguro de inundación, debe presentar una reclamación lo antes posible. FEMA no puede duplicar los beneficios por pérdidas cubiertas por el seguro. Si su póliza no cubre todos sus gastos por desastre, puede ser elegible para recibir asistencia federal.

Para obtener la información más reciente sobre la recuperación de Carolina del Sur, visite [www.fema.gov/es/disaster/4829](http://www.fema.gov/es/disaster/4829).

Siga a FEMA en X en [x.com/femaregion4](https://x.com/femaregion4) o en Facebook en [facebook.com/fema](https://facebook.com/fema).



**FEMA**

Page 2 of 2